

De: edilma perez moreno [mailto:edilmaperezmoreno06@gmail.com]

Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 5:08 p. m.

Para: Atencion Usuarios Cesar

Asunto: DENUNCIA POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL.

Chiriguaná, 20 de Agosto de 2021

Señores:

**UNIDAD DE FISCALÍA
CHIRIGUANÁ – CESAR**

EDILMA PÉREZ MORENO, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.752.242 de Bucaramanga, con domicilio y residencia en la calle 6 # 8-107, Barrio El Carmen del municipio de Chiriguaná – Cesar, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes, para presentar denuncia por **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL**, contra **ODALINDA ORTA**.

Desde del año 2006 al 2010, mantuve negocios con la señora Odalinda Orta, ya que ella me prestaba dinero por mi salario mensual, en ese entonces el salario mínimo como Facturadora en el Área de Consulta Externa, en el Hospital San Andrés de Chiriguaná – Cesar, era de \$408.000, la señora siempre me prestaba mensual una pequeña cantidad y yo autorizaba que ella recibiera el pago de mi salario y me entregaba el restante; durante esos años siempre fue así, y nunca reclamé las letras en blanco que ella me hacía firmar. Yo dejé de trabajar en el hospital el día 19 de diciembre del 2010, el hospital me restaba 3 meses de salario, los mismos que yo le vendí a la señora Odalinda, ella me entregó el restante y creí haber quedado a paz y salvo con ella. En el año 2013, me hace un llamado donde me dice que le debo una letra de \$570.000 que era un total de \$16.000.000 en mi ignorancia, en el momento me asusté mucho y traté de conciliar con ella de manera verbal y me dijo que me iba a ayudar dejándome todo en \$6.500.000, todo de manera verbal, me dijo que no me cobraría más intereses, que solo le pagara los \$6.500.000; le alcancé a abonar \$3.300.000 y por falta de trabajo no pude seguir abonando. El día 11 de agosto del presente año, me llegó una notificación de un abogado a mi residencia, donde la señora Odalinda Orta, me demanda por la suma de \$6.500.000 y con una letra con mi firma por ese valor, pero yo nunca he firmado una letra de ese valor; de igual forma ella se quedó con muchas letras en blanco firmadas por mi persona pero no tenían ningún valor. Ahora, según el abogado esa deuda está por \$16.740.840, cosa que me parece un robo, ya que habíamos llegado a un acuerdo en el que no me iba a cobrar más intereses, y le alcancé a

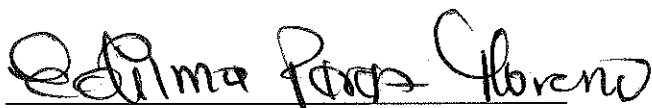
abonar la suma de \$3.300.000, aparte de que la letra que me había
mostrado desde un principio era de \$575.000.

Por lo anteriormente manifestado, solicito a la Fiscalía, se sirvan realizar las
investigaciones y/o realizar prueba de grafología para esclarecer la
veracidad del documento, ya que la letra tiene fecha del 2013, y todas las
letras que le firmé a la señora son anteriores del año 2010.

Para notificación las recibiré en la dirección arriba anotada o al celular
3136405596, correo edilmaperezmoreno06@gmail.com

Anexos: fotocopias del proceso y de la letra con fecha del 2013.

Atentamente,



EDILMA PÉREZ MORENO

C.C. No. 37.752.242 de Bucaramanga

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 31/ago/2021
HORA: 17:56:00
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202154754
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2021
CONSECUTIVO: 54754

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA
DELITO REFERENTE: 372 - FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Agravado
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: EDILMA
PRIMER APELLIDO: PEREZ
SEGUNDO APELLIDO: MORENO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 37752242
EDAD: 0
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 31/ago/2021
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: CHIRIGUANÁ
ESTADO CIVIL: UNION_LIBRE
TELÉFONO MÓVIL: 3136405596
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 31/ago/2020
HORA: 15:50:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 31/ago/2020
HORA: 15:50:00

Lugar de comisión de los hechos :

MUNICIPIO:

178 - CHIRIGUANÁ

DEPARTAMENTO:

20 - Cesar

DIRECCIÓN:

20178 CALLE 8 10 69

USO DE ARMAS:

No

USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:

No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

FALSEDAD EN DOCUMENTO

¿Cómo le pasó?

EDILMA PÉREZ MORENO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 37.752.242 DE BUCARAMANGA, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN LA CALLE 6 # 8-107, BARRIO EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ ¿ CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME DIRIJO A USTEDES, PARA PRESENTAR DENUNCIA POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL, CONTRA ODALINDA ORTA.

DESDE DEL AÑO 2006 AL 2010, MANTUVE NEGOCIOS CON LA SEÑORA ODALINDA ORTA, YA QUE ELLA ME PRESTABA DINERO POR MI SALARIO MENSUAL, EN ESE ENTONCES EL SALARIO MÍNIMO COMO FACTURADORA EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, EN EL HOSPITAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ ¿ CESAR, ERA DE \$408.000,

LA SEÑORA SIEMPRE ME PRESTABA MENSUAL UNA PEQUEÑA CANTIDAD Y YO AUTORIZABA QUE ELLA RECIBIERA EL PAGO DE MI SALARIO Y ME ENTREGABA EL RESTANTE; DURANTE ESOS AÑOS SIEMPRE FUE ASÍ, Y NUNCA RECLAMÉ LAS LETRAS EN

BLANCO QUE ELLA ME HACÍA FIRMAR. YO DEJÉ DE TRABAJAR EN EL HOSPITAL EL DÍA 19

DE DICIEMBRE DEL 2010, EL HOSPITAL ME RESTABA 3 MESES DE SALARIO, LOS MISMOS QUE YO LE VENDÍ A LA SEÑORA ODALINDA, ELLA ME ENTREGÓ EL RESTANTE Y

CREÍ HABER QUEDADO A PAZ Y SALVO CON ELLA. EN EL AÑO 2013, ME HACE UN LLAMADO DONDE ME DICE QUE LE DEBO UNA LETRA DE \$570.000 QUE ERA UN TOTAL DE \$16.000.000 EN MI IGNORANCIA, EN EL MOMENTO ME ASUSTÉ MUCHO Y TRATÉ DE CONCILIAR CON ELLA DE MANERA VERBAL Y ME DIJO QUE ME IBA A AYUDAR DEJÁNDOME TODO EN \$6.500.000, TODO DE MANERA VERBAL, ME DIJO QUE NO ME COBRARÍA MÁS INTERESES, QUE SOLO LE PAGARA LOS \$6.500.000; LE ALCANCÉ A ABONAR \$3.300.000 Y POR FALTA DE TRABAJO NO PUDE SEGUIR

ABONANDO. EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ME LLEGÓ UNA NOTIFICACIÓN

DE UN ABOGADO A MI RESIDENCIA, DONDE LA SEÑORA ODALINDA ORTA, ME
DEMANDA POR LA SUMA DE \$6.500.000 Y CON UNA LETRA CON MI FIRMA POR ESE
VALOR, PERO YO NUNCA HE FIRMADO UNA LETRA DE ESE VALOR; DE IGUAL FORMA
ELLA

SE QUEDÓ CON MUCHAS LETRAS EN BLANCO FIRMADAS POR MI PERSONA PERO
NO

TENÍAN NINGÚN VALOR. AHORA, SEGÚN EL ABOGADO ESA DEUDA ESTÁ POR
\$16.740.840, COSA QUE ME PARECE UN ROBO, YA QUE HABÍAMOS LLEGADO A UN
ACUERDO EN EL QUE NO ME IBA A COBRAR MÁS INTERESES, Y LE ALCANCÉ A
ABONAR LA SUMA DE \$3.300.000, APARTE DE QUE LA LETRA QUE ME HABÍA
MOSTRADO DESDE UN PRINCIPIO ERA DE \$575.000.

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, SOLICITO A LA FISCALÍA, SE SIRVAN
REALIZAR LAS

INVESTIGACIONES Y/O REALIZAR PRUEBA DE GRAFOLOGÍA PARA ESCLARECER LA
VERACIDAD DEL DOCUMENTO, YA QUE LA LETRA TIENE FECHA DEL 2013, Y TODAS
LAS

LETRAS QUE LE FIRMÉ A LA SEÑORA SON ANTERIORES DEL AÑO 2010.

PARA NOTIFICACIÓN LAS RECIBIRÉ EN LA DIRECCIÓN ARRIBA ANOTADA O AL
CELULAR

3136405596, CORREO EDILMAPEREZMORENO06@GMAIL.COM

ANEXOS: FOTOCOPIAS DEL PROCESO Y DE LA LETRA CON FECHA DEL 2013.

ATENTAMENTE,

EDILMA PÉREZ MORENO

C.C. NO. 37.752.242 DE BUCARAMANGA

¿Desea agregar algo más a su denuncia?

NO MAS

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR
E. S. D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA.-
DEMANDANTE: ODALINA ORTA LOPEZ.-
DEMANDADA: EDILMA PEREZ MORENO.-
RADICADO: 2021-00193-00.-

EDILMA PEREZ MORENO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, residente en la Calle 6 con Carrera 8 N0. 107, Barrio El Carmen de Chiriguaná – Cesar, identificada con cédula de ciudadanía número 37.752.242, expedida Bucaramanga - Santander, «según Poder Judicial adjunto, respetuosamente le solicito de manera muy respetuosa la suspensión del Proceso porque existe una Denuncia contra la señora **ODALINA ORTA LOPEZ**, por el Delito de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO**, como lo establece el Código Penal en su Art. 372. Por tal razón le solicito señora Juez suspenda este Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía por haber otro Proceso en curso, hasta que no se resuelva este, no siga con el trámite del Proceso Ejecutivo.

PETICIONES

- **Primero:** Solicito respetuosamente señora Juez y con base en lo anteriormente expuesto, que se sirva suspender el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía toda vez una Denuncia contra la señora **ODALINA ORTA LOPEZ**, por el Delito de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO**, como lo establece el Código Penal en su Art. 372. Por tal razón le solicito señora Juez suspenda este Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía por haber otro Proceso en curso, hasta que no se resuelva este, no siga con el trámite del Proceso Ejecutivo.-

PRUEBAS

- Copia de la Denuncia que coloca la señora **EDILMA PEREZ MORENO**, contra la señora **ODALINA ORTA LOPEZ**, por la Denuncia de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO**, Art. 372 del Código Penal.-
- Copia de la cedula de la señora **EDILMA PEREZ MORENO.-**

NOTIFICACIONES

Recibo Notificaciones en la Calle 6 con Carrera 8 N0. 107, Barrio El Carmen de Chiriguaná – Cesar, identificada con cédula de ciudadanía número 37.752.242, expedida Bucaramanga - Santander, Correo Electrónico edilmaperezmoreno06@gmail.com Celular N0. 313 – 6405596.-

Atentamente.

Del Señor Juez,


EDILMA PEREZ MORENO

C.C. N0. 37.752.242 de Bucaramanga – Santander.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.752.242

PEREZ MORENO
APELLIDOS

EDILMA
NOMBRES

Edilma Perez



FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1979

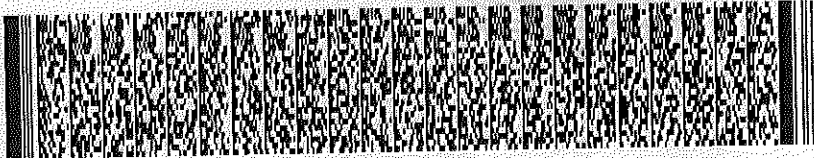
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA 0+ G.S. RH E SEXO

03-AGO-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1237500-00160410-F-0037752242-20090627 0012859978A 1 26119828

LETRA DE CAMBIO

OT	Fecha	Valor
	Haz 20 7 - 2013	\$ 6'500.000

No.	Señor (es)	Edad	Profesión	Moreno
	Edilma Perez			

Señor (es) Cesar de Noviembre de 2013 se servirá(n) Ud. (s) Pagar
El 22 de Noviembre de 2013 por esta UNICA DE CAMEJO,
solidariamente Chinquand Cesar Odalinda

Sin protesta, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Ordalinos

Orta 10 per

Orta Lopez
Seis millones quinientos mil pesos m/c. pesos m/l
La suma de 1.72 % y mora de 2.38 % mensuales
Más intereses durante el plazo del 1.00. No debe de

La suma de $\alpha + \beta = 1$.
Máximas durante el plazo del

Volume 173309

[illegible]

1000

ACCEPTADA

03752242 Blumay
Firma C. & M.T.
Blumay Ranch
Blumay

UN O C C NT

Forma C.C. 6 NT